

63001310300120220025300

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., primero de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00253

De acuerdo a lo solicitado en el pdf 120, se dispone por la Secretaría hacer el abono a la cuenta de ahorros N° 400703014761 del Banco Agrario de Colombia, y cuyo titular es el Fondo Nacional de Garantías S.A. y cuya certificación obra en el expediente en el PDF 097, por valor de \$161.282.857. Se le recuerda a la entidad el pago del arancel que fue ordenado en el auto de terminación.

En el pdf 1118, solicita la apoderada de BANCOLOMBIA no sea tenida en cuenta la solicitud radicada en la fecha 2023-08-02 a las 10:04, en la que se solicitó corrección del auto de terminación del proceso, por lo que no se le dará trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7beb3e06e3f099a5f86a8187d56e97706ae3986ef21fb8f5b40de3a824182bbf**

Documento generado en 22/08/2023 03:39:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>